



QUILLÓN, 31 DIC 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.
2. El acuerdo N° 1067, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 17, DAEM, por aumento de ingresos y reasignación de gastos, del Presupuesto Subvención Regular, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 187, celebrada con fecha 28 de diciembre de 2020.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2137 de 23.12.2019, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12/03/2020, que modifica subrogancia en la Dirección Secretaría Municipal.
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 17/2020 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°17/2020								
Por Aumento de Ingresos y Gastos Presupuesto Subvención Regular								
AREA : EDUCACIÓN								
SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	4.313.710	4.542.680	-	-	4.542.680
08	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencia Médicas	170.400	182.600			182.600
	99		Otros Ingresos	-	17.820	1.600		19.420
15	00	00	SALDO INICIAL	10	681.355			681.355
<b>TOTAL INGRESOS</b>				4.484.120	5.424.455	1.600	-	5.426.055
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>						1.600		

Se incorpora mayores ingresos por reintegros de remuneraciones debido a diferencia de reajuste pagado en exceso, lo cual se destina al saldo final de caja

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	3.413.765	3.754.350	-	-	3.754.350
22			Bienes y servicios de consumo	884.780	1.074.980			1.074.980
	09		Arriendo de Vehículos	265.180	325.480			325.480
	11	002	Cursos de Capacitación	11.670	20.670		6.280	14.390
	12	002	Gastos Menores	580	1.080			1.080
	12	004	Intereses y Multas	60	460			460
23	01		Prestaciones Previsionales	52.330	178.890			178.890
24	01	008	Premios y Otros	10.000	10.000			10.000
26			Otros Gastos Corrientes	11.520	11.520			11.520
	02		Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	0	0	6.280		6.280
29			Adquisición de Activos no Financieros	94.475	240.475			240.475
34	07		Deuda Flotante	17.240	154.230			154.230
35			Saldo Final de Caja	10	10	1.600		1.610
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.484.120</b>	<b>5.424.455</b>	<b>1.600</b>	<b>0</b>	<b>5.426.055</b>
<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>						<b>1.600</b>		

Se reasigna presupuesto de gastos para efectuar pago de setencia judicial, causa laboral 0-16-2019 del Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes, por "demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones", dirigida por doña Carla Beltrán Leal, ex funcionaria Asistente de de Educación, a quien se desvinculó del servicio por exceso de licencias médicas, previa calificación favorable del COMPIN

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

NSch

Distribución:

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION, DIRECCION DE CONTROL, ARCHIVO SECMU